



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 813-2022-R

Lambayeque, 25 de agosto de 2022

#### VISTO:

El Oficio N° 1116-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 25 de agosto de 2022, presentado por el Director General de Administración, sobre bolsa de trabajo a favor de once (11) estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política (Expediente N° 3595-2022-SG).

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 212° del Reglamento General de la Universidad, indica que: Las Bolsas de Trabajo con compensaciones que se otorgan a los estudiantes por cumplir tareas de apoyo temporal de carácter académico y técnico (...).

Que, mediante Resolución N° 281-2019-CU, de fecha 05 de setiembre de 2019, se aprobó la Directiva para Ayudantías de Cátedras y Bolsa de Trabajo en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; la cual fue modificada por Resolución N° 140-2021-CU, de fecha 31 de marzo de 2021.

Que, el artículo 7° de la Directiva para Ayudantías de Cátedras y Bolsa de Trabajo en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, se establece que los estudiantes no podrán postular a más de una (01) Ayudantía de Cátedras de Bolsa de Trabajo en un mismo semestre académico. Asimismo, no podrán acceder a más de dos (02) Bolsas de Trabajo durante su formación profesional, pudiendo acceder máximo hasta ocho meses.

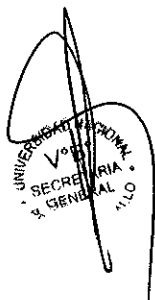
Que, el artículo 11° de la Directiva para Ayudantías de Cátedra y Bolsa de Trabajo en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, modificada por la Resolución N° 140-2021-CU, de fecha 31 de marzo de 2021, establece que la convocatoria de bolsa de trabajo debe corresponder para todo estudiante que se encuentre cursando el octavo ciclo académico últimos años de carrera o en su caso, los últimos ciclos académicos en el caso de las facultades que siguen un régimen flexible.

Que, mediante Oficio N° 146 y N° 165-2022-FDCP-VIRTUAL, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, solicita autorización para otorgamiento de bolsa de trabajo, por el período comprendido del 11 de abril al 12 de agosto de 2022, a favor de los siguientes alumnos:

N°	Apellidos y Nombres	Unidad de Destino
01	CASUSOL CORDOVA JUAN CARLOS	Seguimiento al Graduado
02	ENEQUE MAURO VERONICA DEL MILAGRO	Unidad de Investigación
03	FERNANDEZ MONCAYO DANIELA ALESSA	Esc. Prof. Ciencia Política
04	HORNA SANTISTEBAN NELLY MILENKA	Biblioteca
05	LLONTOP GARNIQUE JORGE LUIS	Asesoría Jurídica - UNPRG
06	MALDONADO ESPINOZA CHRISTIAN JHAMMES	Decanato
07	MEDINA CARRION JOSE ANTONIO	Unidad de Posgrado
08	PAREDES TELLO ALFONSO	Asesoría Jurídica - UNPRG
09	PEREZ CARRILLO KAREN	Asesoría Jurídica - UNPRG
10	RUIZ ALDAVE BRUNO RENATO	Administración
11	VENTURA GRANADOS FATIMA MILAGROS	Asesoría Jurídica - UNPRG
12	VERA PEREZ, ENITH CONSUELO	Grados y Títulos
13	ZAVALA GONZALES KIMBERLY TIFANY KAROLAY	Decanato

Que, mediante Oficio N° 314-2022-VIRTUAL-DSA/VRACAD, de fecha 05 de abril del 2022, el Director de Servicios Académicos, remite el informe académico de los mencionados estudiantes, que serán beneficiarios de bolsa de trabajo.

Que, mediante Oficio N° 1857-2022-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 14 de julio de 2022, el Vicerrector Académico, eleva el pedido formulado por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, quien solicita autorización para el beneficio de Bolsa de Trabajo, a favor de los estudiantes antes mencionados, quienes brindaran apoyo en las diversas oficinas de la Facultad, y en la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad, en el periodo 11 de abril al 12 de agosto de 2022. Con relación a la acreditación de no tener sanción por falta disciplinaria alguna en la Facultad a la que pertenecen o por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, adjunta las Declaraciones Juradas de no haber sido sancionados por conducta disciplinaria y no haber incurrido en deficiencia académica, firmada por los estudiantes, documento que es válido para el indicado requisito. Por lo que conformidad con la Resolución N° 140-





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 813-2022-R

Lambayeque, 25 de agosto de 2022

2021-CU, sobre la Directiva para Ayudantía de Cátedra y Bolsa de Trabajo en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, remite al Director General de Administración, a fin de que se emita el informe presupuestal correspondiente.

Que, mediante Memorando N° 993-2022-OPP, de fecha 10 de agosto de 2022, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con respecto al otorgamiento de bolsa de trabajo para 13 alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, indica que con Oficio N° 1004-2022-DGA-UNPRGNIRTUAL, el Director General de Administración, hace llegar precisiones emitidas por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, Oficio N°348-2022-FDCP, sobre la solicitud de Bolsa de Trabajo, en la que se indica:

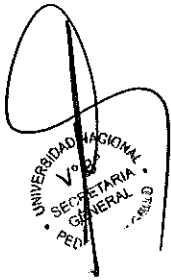


El estudiante Paredes Tello Alfonso, no presentó declaración jurada de no tener sanción por falta disciplinaria alguna en la facultad a la que pertenece o por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, siendo este uno de los requisitos para otorgar Bolsa de Trabajo.

En fecha de presentación del oficio primigenio a este procedimiento nos encontrábamos en el año académico 2021 y siendo que a la fecha nos encontramos en el año académico 2022, precisa que: Fernández Moncayo Daniella Alessa, actualmente es egresada de la escuela profesional de Ciencia Política, por lo que no cumple con los requisitos para Bolsa de Trabajo. En cuanto a la alumna Zavala Gonzales Kimberly Tiffany Karolay, actualmente se encuentra cursando el 3° año de la carrera de Derecho, sin embargo, conforme a la modificación a la Directiva para ayudantes de Cátedra y de Bolsas de Trabajo en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo realizada con Resolución N° 140-2021-CU, de fecha 31 de marzo de 2021, en el Artículo 9° excepcionalmente se otorgará la Bolsa de Trabajo exceptuando los requisitos siempre que se trate de una situación de suma necesidad, caso que se ha presentado con la estudiante en mención, al encontrarse en condición de "pobre" conforme al resultado de consulta al Padrón General de Hogares (PGH) que se anexa.

En cuanto a los alumnos Maldonado Espinoza Christian Jhammes, Ruiz Aldave Bruno Renato, Medina Carrión José Antonio, Horna Santisteban Nelly Milenka, Vera Pérez Enith Consuelo, Casusol Córdova Juan Carlos, Eneque Mauro Verónica Del Milagro, Llontop Garnique Jorge Luis, Pérez Carrillo Karen, Ventura Granados Fátima Milagros a la actualidad cumplen con los requisitos exigidos por la Directiva para ayudantes de Cátedra y de Bolsas de Trabajo en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

En cuanto al periodo a desarrollarse la Bolsa de Trabajo corresponde precisar que, si bien inicialmente se tuvo como periodo el correspondiente al 11 de abril al 12 de agosto de 2022, ello se encontraba sujeto a la emisión de la resolución respectiva, empero al no haberse emitido dicho documento, el periodo a desarrollarse se abordará desde el 10 de agosto al 10 de diciembre, por el término de 4 meses.



En ese sentido, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, alcanza el detalle de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001067 por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios en la Meta 0021, específica de gasto 2.5. 3. 1. 1 A ESTUDIANTES, por el importe S/. 20,460.00 (Veinte mil cuatrocientos sesenta con 00/100 Soles) para la atención de Bolsa de Trabajo, en beneficio de (11) once estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política (FDCP) para prestar apoyo en las diversas áreas de la misma facultad, así como, en la Oficina de Asesoría Jurídica de esta universidad, que se desarrollará del 10 de agosto al 10 de diciembre del año 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	Fecha Inicio	Fecha Término	Facultad	Importe S/.
MALDONADO ESPINOZA CHRISTIAN JHAMMES	10/08/2022	0/12/2022	FDCP	1,860.00
ZAVALA GONZALES KIMBERLY TIFANY KAROLAY	10/08/2022	10/12/2022	FDCP	1,860.00
RUIZ ALDAVE BRUNO RENATO	10/08/2022	10/12/2022	FDCP	1,860.00
MEDINA CARRION JOSE ANTONIO	10/08/2022	10/12/2022	FDCP	1,860.00
HORNA SANTISTEBAN NELLY MILENKA	10/08/2022	10/12/2022	FDCP	1,860.00
VERA PEREZ, ENITH CONSUELO	10/08/2022	10/12/2022	FDCP	1,860.00
CASUSOL CORDOVA JUAN CARLOS	10/08/2022	10/12/2022	FDCP	1,860.00
ENE-QUE MAURO VERONICA DEL MILAGRO	10/08/2022	10/12/2022	FDCP	1,860.00
LLONTOP GARNIQUE JORGE LUIS	10/08/2022	10/12/2022	FDCP	1,860.00
PEREZ CARRILLO KAREN	10/08/2022	10/12/2022	FDCP	1,860.00
VENTURA GRANADOS FATIMA MILAGROS	10/08/2022	10/12/2022	FDCP	1,860.00
TOTAL				20,460.00



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 813-2022-R

Lambayeque, 25 de agosto de 2022

Que, mediante Oficio N° 1116-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 25 de agosto del 2022, el Director General de Administración, en atención a los documentos antes expuestos, señala que, habiendo cumplido con el procedimiento establecido de acuerdo a la Directiva para ayudantía de Cátedra y de Bolsa de Trabajo en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (Resolución N° 140-2021-CU), remite todo lo actuado, a fin de que se disponga emitir el acto resolutorio, que autorice el pago del beneficio de Bolsa de Trabajo, a favor de los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, en base a los documentos que lo sustentan y que se encuentran anexados de forma virtual al presente expediente.

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Rector el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y; el Artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Otorgar el beneficio de Bolsa de Trabajo, a favor de once (11) estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, por un período de cuatro (04) meses, contados a partir del 10 de agosto al 10 de diciembre de 2022, quienes vienen realizando labores de apoyo en las diversas oficinas de la mencionada Facultad, y en la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad, según detalle:

Nº	Apellidos y Nombres	DEPENDENCIA	Importe S/.
1.	MALDONADO ESPINOZA CHRISTIAN JHAMMES	DECANATO	1,860.00
2.	ZAVALA GONZALES KIMBERLY TIFANY KAROLAY	DECANATO	1,860.00
3.	RUIZ ALDAVE BRUNO RENATO	ADMINISTRACION	1,860.00
4.	MEDINA CARRION JOSE ANTONIO	UNIDAD DE POSGRADO	1,860.00
5.	HORNA SANTISTEBAN NELLY MILENKA	BIBLIOTECA DE LA FACULTAD	1,860.00
6.	VERA PEREZ, ENITH CONSUELO	GRADOS Y TÍTULOS	1,860.00
7.	CASUSOL CORDOVA JUAN CARLOS	SEGUIMIENTO AL GRUADO	1,860.00
8.	ENEQUE MAURO VERONICA DEL MILAGRO	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN:	1,860.00
9.	LLONTOPI GARNIQUE JORGE LUIS	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	1,860.00
10.	PEREZ CARRILLO KAREN	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	1,860.00
11.	VENTURA GRANADOS FATIMA MILAGROS	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	1,860.00

**Artículo 2°.-** Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Facultad de Derecho y Ciencia Política, interesados, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Órgano de Control Institucional, demás Instancias correspondientes.

  
**Abg. FREDY SAENZ CALVAY**  
Secretario General

stn



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
**Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ**  
Rector